

30 de abril de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., por J. W. Stern y Cía., propiedad artística y literaria de las obras: «Call around for me» y «The Prince of Borneo.»

30 de abril de 1909.—Clemente Jacques y C<sup>a</sup>, propiedad artística de los siguientes dibujos para etiquetas de vinos, números:

2. Una andaluza que toca la guitarra.

3. Una andaluza que bebe una caña de vino, apoyada en una guitarra.

4. Una andaluza sentada con una guitarra y un vaso de vino.

8. Una andaluza sirviéndose una copa de vino.

11. Una bandera española con el escudo de la misma nación.

12. Una andaluza que apura una copa de vino.

13. Un escudo de España sobre un grupo de banderas, con una banda roja y gualda que cruza el dibujo.

14. Un escudo español sostenido por dos leones rampantes.

15. Un escudo español sobre fondo de plata.

16. Una andaluza que apoya un abanico sobre su cabeza.

18. La escena de una corrida de toros.

19. Una composición caprichosa formada por racimos de uvas y el escudo español.

20. Un racimo de uvas.

29. Una mujer en travestí, saboreando una copa de vino.

30. Una mujer en travestí de fantasía.

52. Un grupo de angelitos que exprimen el jugo de un racimo de uvas en una copa, entre una rama de vid.

56. Un cáliz entre racimos de uvas y espigas de trigo.

57. Un cáliz con una hostia, entre ramas de vid.

58. Un sacerdote elevando el cáliz ante el altar, entre racimos de uvas y espigas de trigo.

74. Una bandera de Portugal con el escudo de la misma nación.

89. Un escudo con barras rojo y gualda, conteniendo las iniciales C. V., coronado con corona imperial.

90. Un montañés español tomando vino en un porrón.

105. Dos cenefas con magueyes y en el centro, en ángulos opuestos, un escudo con las armas nacionales y otro heráldico de capricho.

124. El escudo de armas de España.

126. Un escudo de armas nacionales entre un listón entrelazado con una rama de vid.

127. Una águila que tiene entre sus garras un escudo de armas con racimo de uvas á cada lado.

128. Un charro á caballo.

129. Una mujer que lleva en las manos una bandeja con dos copas y una botella.

137. Dos niños á los lados de un escudo heráldico y un racimo de uvas.

155. Un «chateau» francés.

194. Un «chateau» francés.

207. Una vendimiadora.

214. Un escudo de capricho que encierra el monograma formado por las iniciales C. J.

215. Una composición de ornato con el escudo de armas de la ciudad de Cognac.

218. Un escudo de armas de la ciudad de Cognac.

230. Unas hojas de parra con un racimo de uvas.

251. Una vista del puerto de Burdeos con el escudo de armas de dicha ciudad.

251 bis. Una vista de puerto con un escudo con corona de marqués, encerrando un león rampante de argento en campo de gules.

252. Una rama de anís.

280. Un gallo y una gallina con sus pollos.

281. Un busto de torero, una cabeza de toro mostrando la espada y banderillas, entre unas ramas de anís.

282. Un grupo de membrillos.

283. Un grupo de membrillos.

288. Un marco artístico coronado por tres escudos heráldicos.

289. Un alambique entre unos racimos de uvas y un grupo de frutas.

290. Un grupo de frutas.

297. Una composición de ornato que sirve de marco al nombre del vino.

297. Una plantación con un escudo de armas en cada uno de sus ángulos.

300. Una combinación de racimos de uvas con un escudo que encierra una cruz de plata coronado con un sombrero cardenalicio.

302. Un león alado rampante, con una corona de marqués, y un monograma en el centro del dibujo.

304. Un grupo formado por tres naranjas.

306. Una escena en que Xóchitl presenta á Moctezuma una copa de tequila, parodia del conocido cuadro del Descubrimiento del Pulque.

307. Un maguey en el centro y un escudo con las armas nacionales en el ángulo superior izquierdo.

308. La Catedral de Guadalajara rodeada de una cenefa de magueyes.

309. Un grupo de frutas.

315. Un racimo de uvas sobre una hoja de parra y á la izquierda, abajo, un sello de lacre con un caballero armado de maza.

316. Un escudo con un león de oro en campo de gules y una corona mural, entre dos racimos de uvas.

317. Un ejemplar de fruta llamada prisco.

335. Un gato sobre una esfera terrestre que le sirve de fondo.

339. Un negrito en un paisaje tropical, levantando una copa.

357. Un ventanal gótico con una cruz griega y una cenefa del mismo orden.

358. Un barril entre hojas de maíz, en medio de dos pilastras y tres coronas imperiales al pie.

400. Un busto de negra entre cañas y tres anclas.

535. Una barra caprichosa en forma de collar.

540. Una corbata formada por un lazo de color y un escudo de capricho.

541. Un collar caprichoso, y

603. El escudo de armas de la ciudad de Burdeos, acompañado del nombre del vino.

3 de mayo de 1909.—Agustín Romero, propiedad literaria y artística de los siguientes mapas de los Distritos del Estado de Puebla, con el texto correspondiente: Puebla, Cholula, Atlixco, Tepeca, Alatraste, Tetela, Huejotzingo, Teziutlán, Tlaltlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Huauchinango, San Juan de los Llanos, Chalchicomula, Tecali, Acatlán, Chiautla, Matamoros, Tehuacán, Tepexi, Tecamachalco.

3 de mayo de 1909.—Sabino Osuma, propiedad artística de las siguientes tarjetas postales:

Número 74. A un brazelete; S. López Guijarro.

75. Música clásica; Sirena.

76. Primavera; sin autor.

77. Llorar; Luis G. Ortiz.

78. Stella Matutina; Manuel del Palacio.

79. Tragedia; Salvador Rueda.

80. Los dos miedos; Campoamor.

81. Alondra; Julio Flores.

82. Madrigal; Alberto Herrera.

83. ¿Te acuerdas?; Víctor Balanquer.

84. El Vals de las Hojas; S. Rueda.

85. Petra leyó el papelito....; Guillermo Prieto.

86. Preguntas ¿qué es amor?... Es un deseo; Campoamor.

87. Sonrisas, Lágrimas; Rodolfo M. Pizarro.

88. Con su primo Blasa un día...; V. Martínez.

89. El Rosario de mi madre; Salvador Rueda.

90. A mi amada en su día; sin autor.

91. En tu busca; Julio Flores.

92. Cuando veo á una hermosa... sin autor.

93. Alfonso XIII; Antonio Grillo.

94. Rapto; Luis Saint Martín.

95. En la alta noche; Manuel Guriérrez Nájera.

96. Amorosa; Adalberto A. Esteva.

97. Sin tí; Narciso Díaz de Escobar.

98. ¡Toros! ¡Toros! N. Díaz de Escobar.

99. Cantares; S. Rueda, N. Díaz de Escobar.

100. Cantares; N. Díaz de Escobar.

101. Acusación; Julio Flores.

102. Reto; Julio Flores.

103. Cuando muera...; N. Díaz de Escobar.

104. Deseo; Antonio Palomero.

105. Impromptu; E. Maqueo Castellanos.

106. Como en la iglesia te vi...; Campoamor.

107. Volverán las obscuras golondrinas; G. A. Becquer.

108. Ven conmigo; Narciso Díaz de Escobar.

109. Consecuencias de una mala operación... aritmética.

110. Como tengo este genio...;

111. Me dijo sí, con tan discreto modo...; Campoamor.

112. Desaliento; Dolores Jiménez y Muro.

113. S. M. la Reina de España; Víctor M. Rendón.

114, 115 y 116 Por el Teléfono; Manuel del Palacio.

3 de mayo de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., por J. W. Stern y Cía., propiedad artística y literaria de las siguientes piezas de música: «The Cinematograph» y «Creole Days.»

4 de mayo de 1909.—Adolfo F. Palma, propiedad literaria de la obra: «Ligeras Nociones de Teneduría de libros, por partida doble, arregladas en verso, con ejemplos trasladados al «Diario» y «Mayor» y un modelo de balance de comprobación.»

4 de mayo de 1909.—Benito Fentanes, propiedad literaria de la obra titulada «Ejercicios de Lenguaje.»

4 de mayo de 1909.—Felipe Zappino, propiedad artística de los clichés que representan tres grupos, denominados «Murga excéntrica los

Zappinini,» «Pelotón de Torpes» y «Orquesta de la Tlaxpana.»

4 de mayo de 1909.—Ismael Arellano, propiedad literaria de un «Directorio para uso de la Compañía Telefónica de la ciudad de Puebla.»

4 de mayo de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., por J. W. Stern y Cía., propiedad artística y literaria de las siguientes obras:

Chansonette, música de Reginald de Koven, letra de Joseph W. Herbert.

Toujours la Politesse, música de Reginald de Koven, letra de Joseph W. Herbert.

Pretty Punchinello, música de Reginald de Koven, letra de Joseph W. Herbert.

He Loved Her Tender (Chicky, Chicky, Chick), música de Reginald de Koven, letra de Joseph W. Herbert.

8 de mayo de 1909.—Malcom C. Little, en representación de «Mexican Title Mortgage Company, S. A.,» propiedad artística y literaria de la obra «Mexican Land Title.»

12 de mayo de 1909.—Alberto Michel, en colaboración con el Lic. José Castellanos Haaf, propiedad literaria de la traducción y arreglo de la obra «La Viuda Alegre.»

12 de mayo de 1909.—Rafael Gascón, propiedad artística del vals titulado «Espiritual.»

15 de mayo de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., en representación de J. W. Stern y Cía., propiedad artística de la pieza titulada «Selection from The Beauty Spot,» música de Reginal de Koven.

15 de mayo de 1909.—Angel García Conde, por sí y por el ingeniero Dionisio Murillo, propiedad artística y literaria de unas «Tablas Coordinadas Geniográficas.»

15 de mayo de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., por J. Stern y Cía., propiedad artística y literaria de la obra «The Down of a Tomorrow,» música de Eden A. Greville, letra de Walter Pulitzer.

15 de mayo de 1909.—Los mismos, propiedad artística y literaria de la obra «Das ei a einfache Rechung (That's a simple Example,» música de Franz Lehar, letra de Monroe H. Rosenfeld.

15 de mayo de 1909.—Agustín Farrera, propiedad literaria de la «Clave Telegráfica Universal.»

18 de mayo de 1909.—Salvador Anaya y Arrieta, propiedad artística

del vals lento para piano, titulado «Centenario 1810-1910.»

18 de mayo de 1909.—Samuel Alemán, por B. Herder, propiedad literaria y artística de la obra «El Sursum Corda del Alma Cristiana,» de D. Alejandro Larrain.

21 de mayo de 1909.—El mismo, propiedad artística y literaria de la obra «El Apóstol del Hogar.»

22 de mayo de 1909.—Francisco I. Madero, propiedad literaria de la segunda edición de la obra «La Sucesión Presidencial en 1810.»

26 de mayo de 1909.—Gilberto Benavente, propiedad artística del Two Step titulado «Rosa ó la Pelota.»

27 de mayo de 1909.—Antonio de P. Moreno, propiedad artística de la pieza titulada «Himno al Sagrado Corazón de Jesús.»

27 de mayo de 1909.—Marcos Harr y Cía., propiedad artística y literaria del plano y guía de México, titulado «México Ciudad.»

29 de mayo de 1909.—A. Wagner y Levien, Sucs., por J. W. Stern propiedad artística y literaria de las

obras «L'Amour de L'Apache» y «Bagdad.»

31 de mayo de 1909.—Juan B. Uribe, en representación de la Compañía Cervecera Toluca y México, propiedad artística de una composición de que hace uso para anunciar sus productos.

31 de mayo de 1909.—Santiago Ballezá, propiedad artística de un alto relieve que representa el escudo nacional mexicano, circuido por un marco de estilo azteca, decorado éste (el marco) en tonos imitando bronce y aquél (el escudo propiamente dicho) en los colores naturales de sus diversos componentes, sobre fondo azul pálido ó gris claro.

*Oficio por el que se comunicó á la dirección general de Obras públicas el acuerdo del presidente de la república relativa á la conservación de la capilla existente en la plazuela de la Concepción de la ciudad de México.*<sup>1</sup>

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.

El C. director del Museo Nacional, me dice lo siguiente en oficio fechado el día 11 del presente mes: «En contestación al superior oficio de usted núm. 3,719, de fecha 16 del mes próximo pasado, en el que

(1) Publicado por la secretaría del ramo en el año de 1909.

se sirve pedirme informe sobre la demolición de la capilla que existe en la plazuela de la Concepción, tengo el honor de comunicarle que, en mi concepto, debe conservarse por las razones siguientes: 1ª La capilla en cuestión es de aquellas que constituye un ejemplar rarísimo y sumamente valioso, por determinar una época muy poco posterior á la conquista; numerosas en su principio, casi todas ellas desaparecieron á medida que se construían nuevas iglesias. 2ª Desde el punto de vista arquitectónico y por su estilo no es un ejemplar despreciable, en vista de la armonía de sus proporciones y de los elementos decorativos que la forman, como us'ed verá por la fotografía adjunta. 3ª Quedan tan poquísimos ejemplares de construcciones de esta época y van desapareciendo con tanta rapidez, por no poderse impedir la destrucción en las propiedades particulares, que precisa, cuando menos, conservar aquellas que pertenecen á la nación; sobre todo, cuando no hay poderosas razones para hacerlas desaparecer, y solamente se aduce como causa la petición infundada de unos cuantos vecinos. 4ª Si como principio de higiene y de ornato se ha construído un jardín en la plazuela de la Concepción, la conservación de la capilla en nada lo podrá afear; antes por el contrario, constituiría el mejor de sus adornos, despertando en el espíritu recuerdo de otras épocas; si su estabilidad está amenazada, debe restaurarse con prudencia,